

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un Condestable mayor.—Causa baja en activo un cabo de fogoneros.—Resuelve instancias del personal de marinería que expresa.—Concede la continuación en el servicio a varios marineros.—Resuelve recurso de alzada interpuesto por F. Pérez.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al Coronel

de Artillería don J. M. Cervera.—Resuelve instancia del Capitán de Artillería don J. Biondi (rectificada).

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre mejora de haber del Teniente Coronel de Intendencia don E. Montero.—Destino al Capitán de Intendencia don E. Salas. Concede licencia al Teniente de Intendencia don A. Aguilera.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Destino a un Jefe y varios Oficiales de Sanidad.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: En vacante existente en la Escala de Oficiales primeros del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, con motivo de la reorganización decretada en 10 de julio del año último (D. O. núm. 155), que tiene fuerza de ley por la de 22 de octubre siguiente (D. O. núm. 240), el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a dicho empleo al Condestable mayor D. José Rubio Gil, el cual contará en el mismo la antigüedad de 20 del citado mes de octubre y surtirá dicho ascenso efectos administrativos desde la revista del siguiente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 15 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el Cabo de fogoneros de la dotación del *Cánovas del Castillo*, José Martín González, cause baja en activo el día 28 de enero actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria para el retiro.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero armero del destructor *Churruca* Francisco López Sáez, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Dirección de Aeronáutica Naval y Sección de Personal, ha dispuesto que el citado marinero cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios a la Aeronáutica Naval de Barcelona.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha desestimado instancias de los marineros fogoneros Julio Núñez López, del *Libertad*; Andrés Nicolás Martínez, del *Kangiro*, y Manuel López Rico, del Arsenal de Fe-

rol, por no cumplir su compromiso hasta el 1 y 2 de julio de 1933, respectivamente, los dos primeros, y hasta el día 21 de noviembre de igual año el tercero, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Reglamento de fogoneros, debiendo, no obstante, percibir el premio y prima de enganche que dicho artículo establece, por el exceso de tiempo que sirvan sobre su campaña obligatoria.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, ha desestimado instancias de los marineros fogoneros del *Dédalo* Antonio Zaragoza Ortega, Antonio Velasco Pardo, Francisco Navarro García, Manuel Navarro Sánchez, Francisco Hervás Pedreño, Salvador Reche Pallarés, Ginés Lara García, José Rubio Martínez y José Sánchez Nieto, que solicitan continuación en el servicio por no cumplir su compromiso obligatorio hasta el año 1933, debiendo abonárseles premios y primas de enganche con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Fogoneros.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio a los marineros de primera Eduardo Sevilla Lináres y José González Rubio, de la dotación del *Kanguro*, y Juan Molina Navarro, del *Lazaga*, en uso de licencia ilimitada, por dos años (teniendo en cuenta la reducción del tiempo de la primera situación del servicio, hecha por Ley de 22 de octubre último) y sin derecho a los beneficios reglamentarios a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: Como resultado de recurso de alzada interpuesto por Francisca Pérez González, abuela del inscripto del Trozo de Riveira José Barreiro Otero, contra el fallo del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, que revocando el fallo dictado por el Tribunal del Trozo declaró a José Barreiro Otero inscripto en activo por entender no se había tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de Reclutamiento, en relación con el 118 del Reglamento para aplicación de la de la misma, el Gobierno de la República, visto lo infor-

mado por la Sección de Personal y Asesoría General, y de conformidad con ésta, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por Francisca Pérez González, declarando excluido del contingente a su nieto el inscripto José Barreiro Otero, teniendo en cuenta que la ley omite respecto a los abuelos, parientes próximos del inscripto favorecidos con la excepción, si es suficiente su presentación en el acto de la clasificación, a falta de la del inscripto y la presentación de los certificados de parentesco con éste, o si es preciso, vayan provistos del correspondiente nombramiento de apoderados.

Madrid, 8 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: En disposición de 4 del mes actual se dice por el Ministerio de la Guerra a este de Marina lo que sigue: "Excmo. Sr.: El señor Ministro de la Guerra dice con fecha veintidós de diciembre último al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: "De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Coronel de Artillería de la Armada D. José María Cervera y Castro la pensión de Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de ocho de enero próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de febrero último."

Madrid, 15 de enero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico Industriales de Artillería e Intendente General de Marina.

Señores...

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la siguiente disposición de 11 de enero actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 12, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Capitán de Artillería de la Armada D. Jesús Biondi y Onrubia solicitando sean dadas al ascenso las vacantes producidas por el pase a la situación de reserva de un General de División y otro de Brigada del Cuerpo del recurrente, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio, se ha servido desestimar la instancia de referencia, por no existir términos hábiles en derecho para acceder a lo solicitado.

Madrid, 11 de enero de 1932.

GIRAL.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico Industriales de Artillería y Asesor General del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL**Cuerpo de Intendencia.**

El Negociado de Haberes Pasivos Máximos, en escrito de 18 de diciembre último, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Este Negociado, en vista del expediente de mejora de haber en situación de reserva del Teniente Coronel de Intendencia D. Eugenio Montero Belando, ha informado lo siguiente: Que examinado este expediente nuevamente, remitido por el Ministerio de Marina, relativo a pase a la reserva del Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Eugenio Montero Belando, en el que resulta que, no obstante haber sido baja en la Armada por Orden ministerial de 28 de agosto último y, por lo tanto, clasificado con el haber pasivo de los 90 céntimos del sueldo, puesto que en esa fecha no llevaba los dos años que fija el Estatuto entre los dos empleos de Comandante y Teniente Coronel, para tener derecho al sueldo entero que realmente no fué baja definitiva hasta el 6 de octubre del año actual, fecha en que entregó el destino que desempeñaba y que ya en esa fecha excedía de los doce años antes aludidos, procede modificar la clasificación que por este Negociado se le hizo en 3 de noviembre pasado, en el sentido de corresponderle el haber pasivo de los 100 céntimos del sueldo anual de 11.000 pesetas que disfrutaba en su empleo, o sean novecientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos (916,66) que le corresponden por contar treinta y cinco años de servicios y de ellos doce entre los empleos de Comandante y Teniente Coronel.—La expresada cantidad deberá serle abonada al interesado por la unidad de reserva correspondiente, desde 1.º de diciembre actual, mes siguiente a la fecha en que causó baja definitiva en el servicio.—Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y resolución.”

Y habiéndose conformado S. E. el Presidente de la República con la preinserta acordada, ha dispuesto su publicación en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio para su conocimiento y satisfacción del interesado.—Madrid, 13 de enero de 1932.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el Capitán de Intendencia D. Eduardo Sala y Martínez cese de Pagador de los Ramos y Comisionado a compras del Arsenal de la Carraca, continuando en los destinos de Habilitado de los servicios de Artillería e interino de Infantería de Marina y se encargue de las Pagadurías el Oficial de igual empleo D. Ramón del Río y Pérez Caballero, sin perjuicio de su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1932.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la solicitud de dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, del Teniente de Intendencia D. Andrés Aguilera y Arqueros, habiéndosele concedido el anticipo de la misma por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal en 29 de diciembre último, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando el anticipo del Jefe de la Base y disponer que el interesado sea relevado en el cargo de Habilitado del cañonero *Cánovas del Castillo* por el Capitán D. Adolfo Núñez Palomino quien, a su vez, será relevado como Habilitado de las provincias de Cádiz y Huelva por el Oficial de igual empleo D. José A. Núñez Palomino, pasando el Teniente Aguilera a depender de la Habilitación General de la Base naval principal de Cartagena para el percibo de sus haberes.

Madrid, 13 de enero de 1932.

El Subsecretario.

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por el Interventor Central, como Delegado del Interventor General de la Administración del Estado y esta Intendencia, ha tenido a bien conceder un crédito de 32,80 pesetas para pago de los derechos al Registrador de la Propiedad por inscripción de la caseta de salvamento de naufragos de Mahón-Fornells, debiendo afectar dicho gasto al concepto “Imprevistos del material” del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente Presupuesto.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio y la Intervención General de la Administración del Estado, se ha servido conceder un crédito de noventa mil doscientas veinte pesetas (90.220), al capítulo 7.º, artículo 1.º, del vigente Presupuesto, para abonar el suministro de petróleo y carbón para el crucero *República*, efectuado en Santa Cruz de Tenerife en julio del corriente año, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 1.º de junio de 1929 (D. O. núm. 126).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Intendente General de Marina, Interventor Central del Ministerio y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que figura en la unida relación, cese en los destinos o situaciones que actualmente ocupa, y pase a desempeñar los que al frente de cada uno se les señala.

13 de enero de 1932.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Comandante Médico D. Joaquín Sada García, Médico de la Escuela de Submarinos y Buzos y Profesor de Higiene y Medicina de urgencia en la misma.

Capitán Médico D. Arturo Valdés Gutiérrez, disponible forzoso en Madrid.

Idem id. D. Justiniano Fernández-Campa y Fernández, Auxiliar de los servicios clínicos hospitalarios de la Base naval principal de Cartagena.

Idem id. D. Basilio Moncayo Marqués, idem id. id.

Idem id. D. Magín Pallarés Ugé, disponible voluntario en Barcelona.

El Subsecretario,
Julio Varela.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

NEGOCIADO 2.º

RELACION de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. número 59, página 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Cabo de mar, licenciado, Angel Yáñez Perante.....	Que se deje sin efecto alguno el anuncio que figura en la <i>Gaceta de Madrid</i> correspondiente al día 12 del mes anterior, anulando la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Mozo de Oficios de este Ministerio...	Alcalde del Ayuntamiento de la Coruña.....	Por improcedente.

Madrid 2 de enero de 1932.—El Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, *Jenaro Eduardo Verdía.*

SECCION DE PERSONAL

NEGOCIADO 3.º

Relación de los expedientes quedados sin curso, consecuente a lo dispuesto en R. O. de 25 de Mayo de 1904 (B. O. número 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Antonio Martínez López, paisano.....	Solicita se le conceda plaza de aprendiz marinero por haber sido examinado y aprobado en la Base Naval de Cartagena.....	El Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cartagena.....	Porque al rectificar la instancia carecen de fundamento los motivos que la apoyan.

Madrid 5 de enero de 1932.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *Jenaro Eduardo Verdía.*